CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 37

La sesión ordinaria N° 32 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 30 de septiembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alejandro Goic, Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusaron su asistencia los señores Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller y Alejandro Mackay. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 32 a las 13:15 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

El acta N° 36 de la sesión extraordinaria de 28 de septiembre de 2010 fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva informó que, recientemente, fue publicado en el Diario Oficial el reglamento que fija el procedimiento para la designación de los nuevos consejeros de este organismo, por lo que se espera iniciar a la brevedad el trabajo con el Ministerio de Educación y el Servicio Civil para concretar tales designaciones. Agregó que esta regulación será revisada en la próxima sesión del Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que se reunirá el día de mañana, oportunidad en la que se analizarán otras regulaciones relacionadas con el sistema, como las propuestas de reglamento del comité y de alternancia de los integrantes de la Comisión Nacional de Acreditación.

3. Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly (en formación).

a) Análisis de proyecto institucional.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada descripción del proyecto institucional del Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly (en formación), indicando que su misión institucional apunta a es la formación de profesionales de excelencia en las Artes Escénicas con sólidas bases en los aspectos cognitivos y teóricos, así como en el dominio de las principales técnicas dancísticas y teatrales, lo que le permitirá acceder a un amplio espectro de estilos de la actividad escénica nacional e internacional. Se refirió, además, a los propósitos y objetivos institucionales, destacando entre estos últimos: el desarrollo de programas de estudio actualizados, la implementación de un cuerpo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Marchant Pereira 844, Providencia, Santiago, Chile • T: +56 2 -341 3412 • +56 2-341 3413 • Fax: +56 2-225 4616 • consultas@cned.cl • www.cned.cl

docente de alto nivel académico, la promoción de la actualización académica y la coordinación de actividades de difusión de las artes de la representación en la comunidad, entre otros aspectos.

Informó que la institución, luego de obtener la aprobación de sus estatutos ante el Ministerio de Educación en junio de 2009, solicitó una prórroga del plazo para la presentación de su proyecto ante este Consejo, pues había excedido el año establecido *en el artículo 59 del DFL N°2-2009 para la obtención del reconocimiento oficial. Indicó* que el Ministerio de Educación concedió la prórroga hasta mayo de 2010, y que el instituto (en formación) presentó su proyecto institucional, el 31 de mayo de 2010, para la revisión de forma que efectúa la Secretaría Técnica, solicitando que la certificación de recursos se efectúe con posterioridad a la aprobación del proyecto.

Señaló que la génesis del proyecto hace referencia a la trayectoria de los tres organizadores del instituto profesional (en formación) –Karen Connolly, Rubén Cifuentes y Roberta Cifuentes-, quienes han desarrollado, desde 1982, diversas actividades *vinculadas con la formación en danza, a través de Dancen Escuela Karen Connolly y la* Compañía Ballet Karen Connolly. Agregó que, atendido el desarrollo que ha experimentado la danza en los últimos años y considerando la calidad de la formación entregada por las mencionadas entidades, los organizadores han estimado que resulta imprescindible y lógico el crecimiento de la institución a través de la formación de un instituto profesional, que otorgue certificaciones con reconocimiento oficial.

La Secretaria Ejecutiva puntualizó que los organizadores pretenden iniciar actividades ofreciendo únicamente la carrera de Intérprete en Danza, pues es el área en que tienen más experiencia, para luego evaluar la ampliación de su oferta educativa a programas vinculados al teatro y a la música, así como a otras menciones de la misma carrera.

Se refirió además a la estructura organizacional propuesta en el proyecto, a las autoridades unipersonales y colegiadas y sus respectivas funciones, al patrimonio institucional y a la infraestructura en la que proyectan desarrollar el proyecto.

A continuación, los consejeros examinaron los informes de los expertos que efectuaron la evaluación del proyecto institucional del Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly, actualmente en proceso de formación, y el informe de la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, éstos acordaron negar su aprobación al proyecto institucional del referido instituto y formular un conjunto de observaciones, referidas a la necesidad de mejorar el Plan General de Desarrollo con el fin de que sirva como herramienta de planificación en las diferentes áreas de la institución; de profundizar en la justificación del proyecto; de explicitar si habrá continuidad de estudios para los alumnos de la Dancen Escuela Karen Connolly, y explicar las condiciones en que ello ocurriría; de regular el funcionamiento de algunas autoridades del instituto, y de corregir y ajustar sus proyecciones financieras, entre otros aspectos.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Marchant Pereira 844, Providencia, Santiago, Chile • T: +56 2 -341 3412 • +56 2-341 3413 • Fax: +56 2-225 4616 • consultas@cned.cl • www.cned.cl

b) **Análisis de la carrera de Interpretación en Danza, menciones en Jazz Contemporáneo y Tap, y en Teatro Musical, jornada diurna.**

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación y los informes emitidos por los consultores expertos encargados de la evaluación de la carrera de Interpretación en Danza, con menciones en Jazz Contemporáneo y Tap, y en Teatro Musical, conducente al título profesional de Intérprete en Danza, con las referidas menciones, en jornada diurna, del Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly (en formación).

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la carrera mencionada y formular a la institución las observaciones correspondientes, referidas a la necesidad de respaldar la fundamentación de la carrera con datos objetivos y con un análisis del estado del arte; de detallar las competencias técnicas del perfil de egreso; de *diferenciar las menciones; de incorporar aspectos vinculados a la improvisación en el plan* de estudios; de fortalecer las capacidades pedagógicas del cuerpo docente; del exceso de evaluaciones propuestas; de revisar la duración de la carrera, y de fortalecer los recursos bibliográficos, entre otros aspectos.

4. **Varios**
Centro de Formación Técnica San Alonso.
Proceso de examinación, primer semestre de 2010.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de un conjunto de situaciones detectadas en el Centro de Formación Técnica San Alonso, en el contexto del proceso de examinación llevado a cabo para los alumnos de la carrera de Técnico Jurídico, jornada vespertina. Indicó que dicha examinación fue dispuesta por el Consejo, en sesión de 15 de julio último, pues se detectó que el centro se encontraba impartiendo la mencionada carrera bajo una *modalidad especial que no había sido informada al Consejo y que incumplía las normas* de asistencia mínima requerida por el propio centro.

La señora Torre informó que, durante las gestiones previas a la examinación, el rector –única autoridad superior activa durante este año- se desvinculó de la institución, asumiendo un rector interino que no tenía vinculación previa con la institución. Además, indicó que la información del número de alumnos que rendirían la examinación fue variando hasta llegar a una sola alumna. Luego, en el proceso de examinación, indicó que se constató que alumnos y profesores no fueron informados del proceso y que la institución no disponía de todos los antecedentes para llevarlo a cabo, tales como actas de notas y certificados de alumnos ausentes. Asimismo, informó los resultados, de primera y segunda oportunidad, de la única alumna que rindió exámenes en 6 asignaturas de la carrera de Técnico Jurídico.

En relación con la proyección del centro para el año 2011, la señora Torre informó que la *institución manifestó encontrarse evaluando tres escenarios: la venta del centro, la* incorporación de un socio estratégico o solicitar un cierre programado, comprometiéndose

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Marchant Pereira 844, Providencia, Santiago, Chile • T: +56 2 -341 3412 • +56 2-341 3413 • Fax: +56 2-225 4616 • consultas@cned.cl • www.cned.cl

a definir la situación el 1 de noviembre de 2010, plazo que tiene para responder las acciones dispuestas por Acuerdo 034/2009.

En relación con el requerimiento del Consejo de regularizar las clases del segundo semestre de la jornada vespertina de la carrera de Técnico Jurídico, la señora Torre informó que la institución solicitó realizar un régimen excepcional de tutorías a los únicos dos alumnos de la mencionada jornada.

Analizados los antecedentes, los consejeros advirtieron la urgencia de evitar nuevas irregularidades en la institución y de asegurar su correcto funcionamiento para el segundo semestre, manifestando su preocupación por la evidente falta de conducción del centro y la incertidumbre respecto de sus actividades para el próximo año.

En virtud de lo anterior, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva solicitar a la institución que informe formalmente al Consejo, a más tardar la primera quincena de octubre, acerca de su futuro.

Finalmente, y en lo referido a la solicitud del centro de impartir bajo el régimen de tutorías la jornada vespertina de la carrera de Técnico Jurídico, los consejeros acordaron rechazar la petición y dar a la institución la alternativa de dictar regularmente la carrera en la jornada mencionada o facilitar el traslado de los alumnos que así lo prefieran a otra institución de educación superior, resguardando las condiciones con las que se matricularon en el centro.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 31 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 7 de octubre de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN – Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Marchant Pereira 844, Providencia, Santiago, Chile • T: +56 2 -341 3412 • +56 2-341 3413 • Fax: +56 2-225 4616 • consultas@cned.cl • www.cned.cl